

RAD11001310300420210037500

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D. C., CUATRO (04) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Encuentra el despacho que una vez revisadas las presente demanda no es el competente para conocer de ella dado el lugar de ubicación en el municipio de Soacha del inmueble objeto de la pretensión

Con fundamento en lo anterior, el Juzgado RECHAZA DE PLANO la anterior demanda y ordena su remisión a la oficina judicial, o a la oficina que corresponda para que por su intermedio sea enviada a los Juzgados competente previas las anotaciones de rigor. Ofíciase. -

Notifíquese

El juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

**JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO**

**DE BOGOTA D.C.**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 115

Hoy, 05 de octubre de 2021

La sria.



NILSA YORIO PINEDA PEÑA

YRP. -